



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA, EL C. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1.- Que con fecha 26 de junio de 2025, LAS PARTES celebraron el Contrato de Obra Pública número 065/2025, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$5,380,194.47 (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio del 2025 y terminarlos a más tardar el día 29 de octubre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvскар No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025**

Ciudadana Aportación Municipal, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 08 de mayo de 2025, así como oficio de autorización de ampliación presupuestal número 2025-PDM-PCAM-OP-AM/006 de fecha 10 de diciembre de 2025, ambos emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

I.4.- Con fecha 02 de octubre de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Plazo al contrato, estableciendo como nueva fecha de término el día 28 de noviembre de 2025.

I.5.- Con fecha 27 de octubre de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.

I.6.- Con fecha 27 de noviembre de 2025, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 28 de noviembre de 2025, en virtud de que se ordenó trabajos adicionales, no contemplados en el catálogo original, por lo que se solicitó ampliación de la suficiencia presupuestal, misma que ya fue solicitada a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por lo que esta Dependencia se encuentra en espera del Oficio de autorización para la ampliación presupuestal.

I.7.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Obras Públicas, recibe el oficio de autorización de ampliación presupuestal de fecha, 10 de diciembre de 2025 con número 2025-PDM-PCAM-OP-AM/006 donde nos comunica la C. Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, la autorización de los recursos por un monto de \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 75/100 m.n.) IVA incluido, para la conclusión de la obra, por lo que se procede a llevar acabo el Levantamiento de la Suspensión de la totalidad de los trabajos a partir del 16 de diciembre de 2025, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 17 de diciembre de 2025.

I.8.- Que en fecha 16 de diciembre del 2025, el Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 065/2025, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, derivado de las

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del contrato, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:

- a) *Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, derivadas de solicitudes realizadas por la promovente del proyecto, lo que hizo necesario efectuar adecuaciones técnicas al mismo. Con el objeto de garantizar la correcta integración, funcionalidad y operatividad de las obras, se realizaron diversas modificaciones, entre las que destaca la ampliación del área a construir de la cancha, lo cual implicó la reconfiguración de otras superficies contempladas originalmente en el proyecto. Dichas adecuaciones requirieron la actualización del proyecto ejecutivo y del presupuesto autorizado, generándose volúmenes de obra excedentes respecto a los originalmente contratados. En consecuencia, y como efecto directo de las modificaciones antes descritas, fue necesaria la solicitud de una ampliación presupuestal a fin de estar en posibilidad de ejecutar las partidas que, derivado de los ajustes al proyecto, quedaron fuera del alcance contractual inicial.*

I.9. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.10. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"**, por un incremento al importe de \$937,227.37 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

**CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025**

37/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Así como el plazo de ejecución de los trabajos en **30 (treinta) días naturales** para la terminación de la obra, estableciéndose como nueva fecha terminación de los trabajos el día **16 de enero de 2026**.

II.2. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, aprobado mediante oficio de autorización No. **2025-PDM-PCAM-OP-037**, de fecha 08 de mayo de 2025, así como oficio de autorización de ampliación presupuestal número **2025-PDM-PCAM-OP-AM/006** de fecha 10 de diciembre de 2025, ambos emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **17.41% (DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y UN POR CIENTO)** del monto y el **25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025**

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.8, del presente convenio en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$937,227.37 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 065/2025 asciende a **6,317,421.84 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 04/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 16 de enero de 2026, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

De acuerdo a los antecedentes de la obra y conforme al artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera el porcentaje del **Convenio Adicional por Plazo de fecha 02 de octubre de 2025** de manera conjunta para la firma de este Convenio.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL MUNICIPIO"

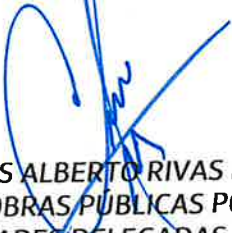

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS POR SÍ Y EN USO
DE FACULTADES DELEGADAS DESCRITAS
EN LA DECLARACIÓN 1.2
DEL CONTRATO


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"


C. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 065/2025 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)", celebrado el 16 de diciembre de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvyscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

7/7

R.R.R



Gobierno Municipal 2024-2027

Acuerdo de Autorización de
Convenio Adicional por Monto y Plazo al
Contrato de Obra Pública No. 065/2025

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO QUE EMITE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO 065/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2025, se celebró con la persona física: C. Joel Oscar Esparza González, el Contrato de Obra Pública No. 065/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)", por un monto de \$5,380,194.47 (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio del 2025 y terminarlos a más tardar el día 29 de octubre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Con fecha 02 de octubre de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Plazo al contrato, estableciendo como nueva fecha de término el día 28 de noviembre de 2025.
- III. Con fecha 27 de octubre de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.
- IV. Con fecha 27 de noviembre de 2025, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 28 de noviembre de 2025, en virtud de que se ordenó trabajos adicionales, no contemplados en el catálogo original, por lo que se solicitó ampliación de la suficiencia presupuestal, misma que ya fue solicitada a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por lo que esta Dependencia se encuentra en espera del Oficio de autorización para la ampliación presupuestal.
- V. Con fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Obras Públicas, recibe el oficio de autorización de ampliación presupuestal de fecha, 10 de diciembre de 2025 mediante oficio de autorización 2025-PDM-PCAM-OP-AM/006 donde nos comunica la C. Directora de

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Planeación e Innovación Gubernamental, la autorización de los recursos por un monto de \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 75/100 m.n.) IVA incluido, para la conclusión de la obra, por lo que se procede a llevar a cabo el Levantamiento de la Suspensión de la totalidad de los trabajos a partir del 16 de diciembre de 2025, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 17 de diciembre de 2025.

- VI. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 065/2025, relativo al monto y plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del contrato, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
- a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, derivadas de solicitudes realizadas por la promovente del proyecto, lo que hizo necesario efectuar adecuaciones técnicas al mismo. Con el objeto de garantizar la correcta integración, funcionalidad y operatividad de las obras, se realizaron diversas modificaciones, entre las que destaca la ampliación del área a construir de la cancha, lo cual implicó la reconfiguración de otras superficies contempladas originalmente en el proyecto. Dichas adecuaciones requirieron la actualización del proyecto ejecutivo y del presupuesto autorizado, generándose volúmenes de obra excedentes respecto a los originalmente contratados. En consecuencia, y como efecto directo de las modificaciones antes descritas, fue necesaria la solicitud de una ampliación presupuestal a fin de estar en posibilidad de ejecutar las partidas que, derivado de los ajustes al proyecto, quedaron fuera del alcance contractual inicial.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia del oficio de ampliación de suficiencia presupuestal; documentación oficial que forma parte integral del presente acuerdo.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el monto del contrato en \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil, ciento ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) y el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 16 de enero de 2026.

ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, es necesario ampliar el monto de ejecución, por \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil, ciento ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) IVA Incluido.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 08 de mayo de 2025, así como oficio de autorización de ampliación presupuestal número 2025-PDM-PCAM-OP-

Dirección de Obras Públicas

R.EL



Gobierno Municipal 2024-2027

Acuerdo de Autorización de
Convenio Adicional por Monto y Plazo al
Contrato de Obra Pública No. 065/2025

AM/006 de fecha 10 de diciembre de 2025, ambos emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 16 de enero de 2026.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martinez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvскар No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 065/2025**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 065/2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"

El Subdirector de Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen Técnico, mediante el cual se solicita la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2025, se celebró con la persona física: C. Joel Oscar Esparza González, el Contrato de Obra Pública No. 065/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)", por un monto de \$5,380,194.47 (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio del 2025 y terminarlos a más tardar el día 29 de octubre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Con fecha 02 de octubre de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Plazo al contrato, estableciendo como nueva fecha de término el día 28 de noviembre de 2025.
- III. Con fecha 27 de octubre de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.
- IV. Con fecha 27 de noviembre de 2025, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 28 de noviembre de 2025, en virtud de que se ordenó trabajos adicionales, no contemplados en el catálogo original, por lo que se solicitó ampliación de la suficiencia presupuestal, misma que ya fue solicitada a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por lo que esta Dependencia se encuentra en espera del Oficio de autorización para la ampliación presupuestal.
- V. Con fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Obras Públicas, recibe el oficio de autorización de ampliación presupuestal de fecha, 10 de diciembre de 2025 mediante oficio de autorización 2025-PDM-PCAM-OP-AM/006 donde nos comunica la C. Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, la autorización de los recursos por un monto de \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 75/100 m.n.) IVA incluido, para la conclusión de la obra, por lo que se procede a llevar a cabo el Levantamiento de la Suspensión de la totalidad de los trabajos a



Gobierno Municipal 2024-2027

DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 065/2025

partir del 16 de diciembre de 2025, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 17 de diciembre de 2025.

VI. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 065/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:

- a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, derivadas de solicitudes realizadas por la promovente del proyecto, lo que hizo necesario efectuar adecuaciones técnicas al mismo. Con el objeto de garantizar la correcta integración, funcionalidad y operatividad de las obras, se realizaron diversas modificaciones, entre las que destaca la ampliación del área a construir de la cancha, lo cual implicó la reconfiguración de otras superficies contempladas originalmente en el proyecto. Dichas adecuaciones requirieron la actualización del proyecto ejecutivo y del presupuesto autorizado, generándose volúmenes de obra excedentes respecto a los originalmente contratados. En consecuencia, y como efecto directo de las modificaciones antes descritas, fue necesaria la solicitud de una ampliación presupuestal a fin de estar en posibilidad de ejecutar las partidas que, derivado de los ajustes al proyecto, quedaron fuera del alcance contractual inicial.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia del oficio de ampliación de suficiencia presupuestal; documentación oficial que forma parte integral del presente acuerdo.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el monto del contrato en \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil, ciento ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) IVA Incluido y el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 16 de enero de 2026.

DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, es necesario ampliar el monto de ejecución, por \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil, ciento ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) IVA Incluido.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 08 de mayo de 2025, así como oficio de autorización de ampliación

Dirección de Obras Públicas

a.22



Gobierno Municipal 2024-2027

**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 065/2025**

presupuestal número 2025-PDM-PCAM-OP-AM/006 de fecha 10 de diciembre de 2025, ambos emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 16 de enero de 2026.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Ricardo Rodarte R.

Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa
Subdirector de Infraestructura

Karla Anahí Corral Valverde
Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde
Jefa del Departamento de Construcción de Infraestructura

Adrián Barraza Carrasco
Ingeniero Adrián Barraza Carrasco
Residente de Obra

ahm*



ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 065/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)".

El Subdirector de Infraestructura, de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2025, se celebró con la persona física: **C. Joel Oscar Esparza González**, el Contrato de Obra Pública No. **065/2025**, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"**, por un monto de **\$5,380,194.47** (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día **02 de julio del 2025** y terminarlos a más tardar el día **29 de octubre de 2025**, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que con fecha **02 de octubre de 2025**, se firmó Convenio Modificatorio por Plazo al contrato, estableciendo como nueva fecha de término el día **28 de noviembre de 2025**.
- III. Con fecha **27 de octubre de 2025**, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes y Extraordinarios al contrato.
- IV. Con fecha **27 de noviembre de 2025**, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **28 de noviembre de 2025**, en virtud de que se ordenó trabajos adicionales, no contemplados en el catálogo original, por lo que se solicitó ampliación de la suficiencia presupuestal, misma que ya fue solicitada a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por lo que esta Dependencia se encuentra en espera del Oficio de autorización para la ampliación presupuestal.
- V. Con fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Obras Públicas, recibe el oficio de autorización de ampliación presupuestal de fecha, 10 de diciembre de 2025 mediante oficio de autorización **2025-PDM-PCAM-OP-AM/006** donde nos comunica la C. Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, la autorización de los recursos por un monto de **\$1,087,183.75** (un millón, ochenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 75/100 m.n.) IVA



Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Adicional por Monto y Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 065/2025

incluido, para la conclusión de la obra, por lo que se procede a llevar a cabo el Levantamiento de la Suspensión de la totalidad de los trabajos a partir del 16 de diciembre de 2025, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 17 de diciembre de 2025.

- VI. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 065/2025, relativo al monto y plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
- a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, derivadas de solicitudes realizadas por la promovente del proyecto, lo que hizo necesario efectuar adecuaciones técnicas al mismo. Con el objeto de garantizar la correcta integración, funcionalidad y operatividad de las obras, se realizaron diversas modificaciones, entre las que destaca la ampliación del área a construir de la cancha, lo cual implicó la reconfiguración de otras superficies contempladas originalmente en el proyecto. Dichas adecuaciones requirieron la actualización del proyecto ejecutivo y del presupuesto autorizado, generándose volúmenes de obra excedentes respecto a los originalmente contratados. En consecuencia, y como efecto directo de las modificaciones antes descritas, fue necesaria la solicitud de una ampliación presupuestal a fin de estar en posibilidad de ejecutar las partidas que, derivado de los ajustes al proyecto, quedaron fuera del alcance contractual inicial.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia del oficio de ampliación de suficiencia presupuestal; documentación oficial que forma parte integral del presente anexo.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el monto del contrato en \$1,087,183.75 (un millón, ochenta y siete mil, ciento ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) y el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como fecha de término el día 16 de enero de 2026.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 9.12 % y 0.26% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

DICTAMEN

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Adicional por Monto y Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 065/2025**

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 065/2025, denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"**.
- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los dieciséis días de diciembre del año dos mil veinticinco.

POR LA DIRECCIÓN


Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa
Subdirector de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA


Ingeniero Joel Oscar Esparza González

D 40 53



OFICIO No. CI-1572/2025

Asunto: Solicitud de convenio por monto y tiempo

Chihuahua, Chih., a 16 de diciembre del 2025

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
PRESENTE. -

Por medio de la presente y derivado del contrato No. 065/2025 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZALEZ COL. REVOLUCIÓN (P.P.0102-2025)" Me permito informar que durante la ejecución de los trabajos fue necesario realizar ajustes al proyecto original, así como ejecutar excedentes y extras de conceptos no previstos inicialmente, Dichas modificaciones son indispensables para garantizar la correcta funcionalidad y conclusión de la obra. En consecuencia, Se solicita un importe de \$ 1,087,183.75 pesos, Así como una ampliación de plazo de ejecución de 30 días naturales Para ejecutar la ampliación de los trabajos solicitados, se anexan Notas de Bitácora.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. ADRIAN BARRAZA CARRASCO
Residente de Obra



Dirección de Obras Públicas



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2025-PDM-PCAM-OP-AM/006

NO. EXPEDIENTE: 2025OP000054

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 10 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

AT'N: MTRA. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA PARA 2025, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$1,087,183.75 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) COMO AMPLIACIÓN DEL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL NO. 2025-PDM-PCAM-OP-037 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025, CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL		
01-12352010001-9999999-04-07025-		
222-000-02K0904-61201-2-0-PCAM-11	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$7,328,209.3

OBRA

1. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)

CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBE OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ - TESORERA MUNICIPAL
P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
P.: ARCHIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Enviado desde mi iPhone



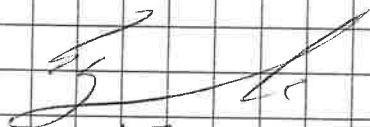
PRESUPUESTO MODIFICATORIO					
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (58.0m x 100m) PASTO					
#	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
A	PRELIMINARES				
1	Corte de material tipo "B" para desplante de plataformas, Incluye: maquinaria, equipo, acarreo internos dentro de la obra, carga y acarreo fuera de la obra hasta banco autorizado por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ecologia del Municipio, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecucion, P.U.O.T.	m3	0.00	\$303.01	\$0.00
2	Tratamiento de terreno natural en una capa de 20 cm., de espesor. Incluye: escarificado, mezclado de material con agua, homogenizado, tendido y compactado al 90% según prueba Proctor, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m2	6283.00	\$29.99	\$188,427.17
4	Terraplén material de banco calidad Base hidraulica de 1 1/2" a finos, en capas de 20 cm, compactadas al 100% de la prueba Proctor. Incluye: suministro del material, tendido, homogenización, compactación, incorporacion de agua, maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta menor y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m3	942.45	\$728.98	\$687,027.20
5	Riego de impregnacion con emulsion asfaltica ECI-60 en un a proporcion de 1.50 lto/m2, Incluye: suministro y tendido de los materiales, flete de los materiales, acarreos internos dentro de la obra, limpieza general, maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	6283.00	\$29.21	\$183,526.43
B	CANCHA				
6	Suministro e instalación de pasto sintético marca Comfortplay o similar en calidad y especificaciones, para cancha de futbol, stemgrass de 50 mm con 12,000 dtex, tipo de fibra, 100% mono filamento de polietileno, con doble base de respaldo, (primer respaldo 100% de propileno) (segundo respaldo compuesto de latex negro con drenes, con un peso de la fibra de 1250 g/m2, y un peso total, incluyendo base primaria y secundaria de 2591 g/m2 en color, emerald & olive bicolor, instalado en rollos de 4 mt de ancho, mediante proceso de pegado manual entre cada rollo, así como las líneas blancas de limitación de la cancha, con pegamento rs-5-20 de alto contacto, a razón de 1.5 litros por ml para evitar desprendimientos posteriores. Agregados a el pasto .- arena silica al 90% de pureza a razón de 12-15k/m2 y caucho virgen sbr granulado de 2-3 mm a razón de 10 k/m2, bajo ningun concepto usar caucho reciclable que no cumpla con la especificacion antes mencionada. Incluye: logotipo representativo de la institución en el centro del campo, preparación de la superfié, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.P.U.O.T.	m2	5814.50	\$662.18	\$3,850,245.61
7	Impresion, Elaboracion e Instalacion Logotipo de la Presidencia de 9.00 m2; en el pasto sintetico conforplay modelo MAX 50 mm con 12,000 DTEX, tipo fibra 100 % monofilamento de polietileno con doble base de respaldo; Incluye: suministro de los materiales, acarreos dentro de la obra, limpieza del area de trabajo, equipo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalacion, P.U.O.T.	pza	1.00	\$67,554.31	\$67,554.31
8	Rehabilitación y mejoramiento de porterías a base de tubo de 3" de 7.50 ancho y 2.00 mts de profundidad y 2.00 de altura. Incluye: marco de solera de 1/2" x 1/8" con abrazadera para fijación de malla ciclonica en la parte posterior y costados, soldaduras, lijado con carda o cepillo de alambre, primer, pintura color blanco esmalte Comex 100 Total o similar a dos manos, acarreos dentro de la obra, limpieza de la area de trabajo , carga y acarreo de materiales fuera de la obra hasta banco autorizado por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ecologia del municipio, mano de obra , herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	pza	0.00	\$10,391.18	\$0.00
9	Dala de desplante de 10 x 20 cm a base de concreto F'c=200 kg/cm2, reforzada con acero F'y=4,200 kg/cm2 con 4 varillas No. 3 y estribos No. 2 @ 20 cm., Incluye: suministro de los materiales. habilitado y colocacion del acero de refuerzo, ganchos, traslapes, cimbra común con madera de 2da., descimbrado, desmoldante para la madera, curado de concreto a base de membrana a base agua, pruebas de laboratorio para concretos a 7, 14, y 28 dias, acarreos internos dentro de la obra, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecucion, P.U.O.T.	m	316.00	\$402.89	\$127,313.24
C	MALLA CICLONICA				

12	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm, de 4.00 metros de altura, estructurada con poste de arranque y/o esquinero de 3" cedula 30 diámetro exterior embebido 40 cms en rodapié relleno de concreto y anclado con varilla, a cada 3.00 m, a toda altura, refuerzo de tubo de línea de 2 1/2" cedula 30 diámetro exterior, altura de 1.90 mts a cada 1.00 mt entre tubos de línea altos, barra superior, 2 intermedias e inferior de 1 1/2" cedula 30 diámetro exterior, solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior y superior soldada a la misma, soldadura en toda las uniones, accesorios en arranque y/o anticorrosiva de aluminio. Incluye: materiales, mano de obra, herrajes, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T	m	122.00	\$3,644.77	\$444,661.94
13	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada cal. 10.5, rombo de 55x55 mm de 2.00 mts. de altura, con postes de arranque de 3" ced. 30, postes de línea de 2 1/2" ced. 30 @ 1.5 mts, barra superior, intermedia e inferior de 1 5/8" ced. 30. Incluye: soldadura en uniones, solera de 1"x1/4" en parte inferior y superior soldada al tubo y entrelazada a malla, placas de 1/4" de 0.20 x0.20 m anclada a dala, accesorios en arranques y pintura de esmalte de aluminio en toda la tubería. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m	208.00	\$2,409.10	\$501,092.80
14	Suministro y colocación de puerta de malla ciclónica galvanizada cal. 10.5, rombo de 55x55 mm., de 2.00 mts., de altura, con postes de 3" ced. 30, soldadura en uniones, solera de 1"x 1/8" en parte inferior soldada a postes y entrelazada a malla, accesorios en arranques, pintura de esmalte de aluminio en toda la tubería, pasador de seguridad, bisagras. Incluye: mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.P.U.O.T.	pza	1.00	\$3,835.89	\$3,835.89
D MURETE PLACA CONMEMORATIVA					
15	Murete para instalacion de placa de identificacion, de acuerdo a Proyecto ejecutivo y/o planos; Incluye: excavaciones, cimentación, zapata corrida de 0.60 x 0.20 m, rodapié de block de 20 x20x 40 cm., muro a base de block de concreto 20 x 20 x 40 cm, con refuerzo de acero Fy=4200 kg/cm2, aplanado fino con mortero cemento-arena porporcion 1:5, sellador vinilico, pintura vinil acrilica, acarreo internos dentro de la obra, limpieza general del area de trabajo, carga y acarreo de materiales fuera de la obra hasta banco autorizado por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ecologia del Municipio, maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	pza	1.00	\$9,018.02	\$9,018.02
16	Suministro e instalacion de placa de identificacion, de acuerdo a Proyecto ejecutivo y/o planos; Placa con nombre de la obra y logotipo de 40 cms x 60 cms, en aluminio fundido, grabado en alto y bajo relieve en un espesor de 12 mm. Incluye: materiales, materiales para fijacion en muros, equipo, acarreo internos dentro de la obra, limpieza general del area de trabajo, carga y acarreo de materiales fuera de la obra hasta banco autorizado por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ecologia del Municipio, maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	pza	1.00	\$12,906.32	\$12,906.32
F LIMPIEZA					
17	Limpieza final para entrega de obra ; Incluye: suministro de materiales, barrido de las superficies, acarreo internos dentro de la obra, apile de basura y escombros, carga y acarreo de materiales fuera de la obra hasta un banco autorizado por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ecologia del Municipio, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	pza	1.00	\$6,130.88	\$6,130.88
EXTRAS					
EXT-01	Corte de material tipo "B" para desplante y conformación de plataformas con material de corte, Incluye: Maquinaria, Compactación, Equipo, Acarreo internos dentro de la obra, Mano de obra, Herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.P.U.O.T	M3	498.40	\$434.98	\$216,794.03
EXT-02	Rehabilitación y mejoramiento de porterías a base de tubo de 3" de 7.40 ancho y 2.00 mts de profundidad y 2.00 de altura. Incluye: Suministro y colocación de Red de polipropileno , soldaduras, Argollas, lijado con carda o cepillo de alambre, primer, pintura color blanco esmalte Comex 100 Total o similar a dos manos, acarreo dentro de la obra, limpieza de la area de trabajo , carga y acarreo de materiales fuera de la obra hasta banco autorizado por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ecologia del municipio, mano de obra , herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$9,444.00	\$18,888.00
				SUBTOTAL	\$6,317,421.84
				I.V.A.	\$1,010,787.49
				TOTAL	\$7,328,209.34

Nota N° 37

27- Noviembre - 2025

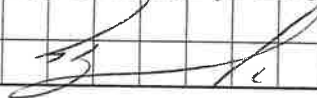
con esta fecha se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que se ordena trabajos adicionales, no contemplados, por lo que se solicitó ampliación de la suficiencia Presupuestal, misma que se solicita a la dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por lo que esta dependencia se encuentra en espera del oficio de autorización para la ampliación Presupuestal, para continuar con los trabajos adicionales



Nota N° 38

15- Diciembre - 2025

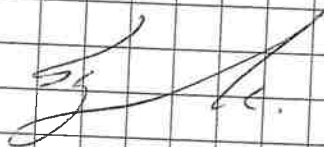
Con esta fecha se levanta la suspensión de los trabajos relacionados a este contrato, ya que se recibió la ampliación del monto el Viernes 12 de diciembre 2025



Nota N° 39

16-Diciembre-2025

Con esta fecha se solicita convenio por monto y tiempo, ya que durante la ejecución de los trabajos fue necesario realizar ajustes al proyecto original, donde hubo la necesidad de ejecutar conceptos excedentes así como conceptos extras no previstos inicialmente, dichas modificaciones son indispensables para garantizar la correcta funcionalidad y conclusión de la obra. Por lo que se solicita un importe de \$ 1,087,183.75 pesos y al mismo tiempo se solicita una ampliación por tiempo de 30 días naturales para ejecución de la ampliación de los trabajos no previstos inicialmente.





CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA, C. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 26 de junio de 2025, “LAS PARTES” celebraron el Contrato de Obra Pública No. 065/2025, el cual tiene como objeto la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025).”

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “EL MUNICIPIO” por un importe de \$5,380,194.47 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio de 2025 y terminarlos a más tardar el 29 de octubre de 2025, otorgándose un 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 1 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 02 de octubre de 2025, el Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio Por Plazo al Contrato de Obra Pública número 065/2025, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

Que durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultados de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original.

Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: corrección en los muros cabeceros con diámetros para curvas en esquinas, mismas que generaron extraordinarios a la obra, se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies del proyecto, generando volúmenes excedentes.

I.5.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 30 (treinta) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Modificadorio por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 28 de noviembre de 2025.

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 2 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

II.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)”**, siendo el día 28 de noviembre de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.- Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 3 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. - **"EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"**, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración I.4 del presente convenio referentes a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"**.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a concluir toda la obra a más tardar el 28 de noviembre de 2025, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA: INDIRECTOS. - De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

CUARTA: GARANTÍAS. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvскар No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 4 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

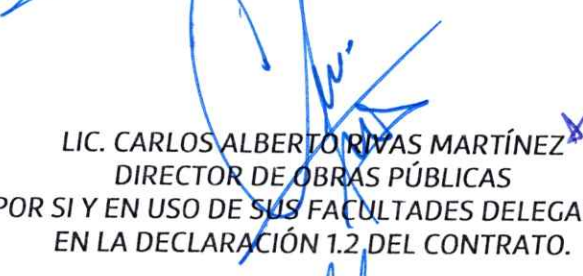
En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL MUNICIPIO"


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO.


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 065/2025

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO de obra pública No. 065/2025 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)", celebrado el día dos de octubre del año dos mil veinticinco.



Gobierno Municipal 2024-2027

Acuerdo de Autorización de
Convenio Modificatorio por Plazo al
Contrato de Obra Pública No. 065/2025

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO QUE EMITE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO 065/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2025, se celebró con la persona física: C. Joel Oscar Esparza González, el Contrato de Obra Pública No. 065/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)", por un monto de \$5,380,194.47 (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio del 2025 y terminarlos a más tardar el día 29 de octubre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 065/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del contrato, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultado de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: Se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies en el proyecto, mismas que debieron modificarse en proyecto y presupuesto, generando volúmenes excedentes.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de la minuta firmada de la reunión sostenida con el promovente de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 02 de julio de 2025 al 28 de noviembre de 2025.

ACUERDO

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2024-2027

Acuerdo de Autorización de
Convenio Modificatorio por Plazo al
Contrato de Obra Pública No. 065/2025

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 08 de mayo de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **28 de noviembre de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martinez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Dirección de Obras Públicas



**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 065/2025**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 065/2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"

El Subdirector de Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen Técnico, mediante el cual se solicita la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2025, se celebró con la persona física: C. Joel Oscar Esparza González, el Contrato de Obra Pública No. 065/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)", por un monto de \$5,380,194.47 (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de julio del 2025 y terminarlos a más tardar el día 29 de octubre de 2025, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 065/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultado de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: Se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies en el proyecto, mismas que debieron modificarse en proyecto y presupuesto, generando volúmenes excedentes.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de la minuta firmada de la reunión sostenida con el promovente de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 02 de julio de 2025 al 28 de noviembre de 2025.

DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.

elt.
✓

Dirección de Obras Públicas



- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-037, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, de fecha 08 de mayo de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, **se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **28 de noviembre de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los **dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**.


Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa
Subdirector de Infraestructura


Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde
Jefa del Departamento de Construcción de Infraestructura


Ingeniero Adrián Barraza Carrasco
Residente de Obra

ahm*



Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Modificatorio por Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 065/2025

ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 065/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)".

El Subdirector de Infraestructura, de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de junio de 2025, se celebró con la persona física: **C. Joel Oscar Esparza González**, el Contrato de Obra Pública No. **065/2025**, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)"**, por un monto de **\$5,380,194.47** (cinco millones, trescientos ochenta mil, ciento noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día **02 de julio del 2025** y terminarlos a más tardar el día **29 de octubre de 2025**, otorgándose el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 065/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultado de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: Se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies en el proyecto, mismas que debieron modificarse en proyecto y presupuesto, generando volúmenes excedentes.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de la minuta firmada de la reunión sostenida con el promovente de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **02 de julio de 2025 al 28 de noviembre de 2025**.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

Dirección de Obras Públicas

E.R.R.



Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Modificadorio por Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 065/2025

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 9.12 % y 0.26% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

DICTAMEN

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 065/2025, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)".
- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los dos días de octubre del año dos mil veinticinco.

POR LA DIRECCIÓN

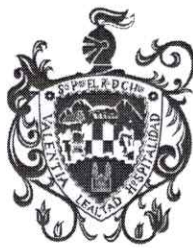

Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa
Subdirector de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA


Ingeniero Joel Oscar Esparza González

Dirección de Obras Públicas

D369



OFICIO No. CI-1185/2025

Asunto: Solicitud de convenio por tiempo

Chihuahua, Chih., a 02 de octubre del 2025

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
PRESENTE. -

Con referencia al contrato No. 065/2025 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZALEZ COL. REVOLUCIÓN (P.P.0102-2025)" en la cual es Necesario celebrar Convenio por Tiempo de 30 días Naturales, debido a Cambios al Proyecto por solicitud de los Promoventes, Se Anexa Minuta de gestión Así Como Notas Bitácora.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. ADRIAN BARRAZA CARRASCO
Residente de Obra



Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

h.l.l.



PP-2025

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

MINUTA DE GESTIÓN

FECHA: 13 / 08 / 2025

ASUNTO: Reunion con promoviente y representantes de Ligas Futbol Pancho Villa y Veteranos del campo Rigo Gonzalez Cd. Villa Nueva

OBSERVACIÓN:

PP-2025-102

Costo de Obra \$ 6'292,458.88

Promoviente Sr. Rafael Dorado Diaz
Tel 614-197-88-22

ACUERDOS:

Se llevo a cabo reunion para definir las dimensiones de construcción de la cancha de Futbol Soccer denominada "Rigo Gonzalez", ya que los trabajos fueron suspendidos por representantes de las ligas Pancho Villa Sr. Antonio Sanchez Estrada y el representante de la liga de Veteranos Sr Lino Fco. Ramirez Ceballos quienes no estuvieron de acuerdo con las dimensiones de 50x100 como se estaba construyendo, cabe mencionar que el promoviente Sr Rafael Dorado firmo la minuta de acuerdo con esas dimensiones.

Acuerdos de Reunion.

Se les presento la opcion de sacrificar el concepto de colocación de malla ciclónica perimetral para con ese costo se pudiera ampliar el ancho del campo para que quede de 58 x 100m y una contracancha de 1.50m en todo el perimetro, en el entendido que es lo que cubre el costo designado a la Malla ciclónica, se cubrira unica/ el area de 58x100 con pasto sintético y se colocara

ASUSNTOS GENERALES:

rodapié o remate de concreto perimetra en cancha, la contra cancha perimetral se realizara de material cribado y se compactara esta area no se instalara pasto sintético

Acuerdo.

Se acuerda construir la cancha de 58.0m x 100.0 ~~mas~~ a esta area se colocara pasto sintético y una contrarancha perimetral de 1.50 a esta area no se le pondra pasto sintético, ~~mas~~ no se colocara la malla ciclónica perimetral

PROMOVENTE/BENEFICIARIO

NOMBRE:

Rafael Dorra

FIRMA



GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE:

Ing Jorge Flores Yanez

FIRMA



NOMBRE:

Arg. MARIANDEACON

FIRMA



- Rafael Acosta - 
614 - 167 1882

- Enzo Francisco Ramirez Carrer

Los Rios AC

614-2-28-02-07

Carlos González Hdez.

6144710651

Antonio Sanchez E

614-168-31-28

FCO JAVIER LUCERO D.

614 458 7718



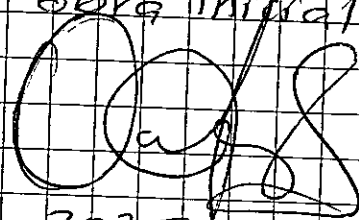
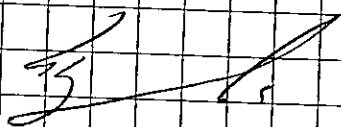
José Eusebio López Norales

614 607 3867





Nota N° 25 02-October-2025
con esta fecha se solicita convenio por tiempo
por cambios al Proyecto por solicitud de los
promotores, derivado de las Medidas de la can-
cha las cuales modifica el Proyecto original,
generándose excedentes de la obra así como
retrabajos en el departamento de proyectos.
Para modificar dicho Proyecto, lo cual nos ge-
nera retraso en el Programa de obra inicial



Nota N° 26 06-October-2025
con esta fecha se va a considerar o existirá
excedente en los conceptos de suministro y
colocación de Malla ciclónica de 4x2 mts de
Altura

